**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES**

# N° AG-145 DEL 3 DE JULIO DE 2015

En la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda, a las siete horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil quince, se reunieron los señores miembros de Asamblea de Gobernadores: **SEÑOR GERSON MARTINEZ,** Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y Presidente de la Asamblea de Gobernadores**; LICENCIADA SANDRA EDIBEL GUEVARA PEREZ,** Ministra de Trabajo y Previsión Social**; SEÑOR FRANCISCO MELARA VASQUEZ**, Gobernador Propietario del Sector Laboral; **SEÑOR JOSE RENE PEREZ**, Gobernador Propietario del Sector Laboral; **y En Funciones ING. JUAN ENRIQUE CASTRO PEREIRA,** Gobernador Suplente del Sector Patronal; **SEÑOR JOSE RAUL RIVAS LUNA,** Gobernador Suplente del Sector Laboraly **SEÑOR RAUL ALFONSO ROGEL PEÑA,** Gobernador Suplente del Sector Laboral, con el propósito de celebrar la Sesión número ciento cuarenta y cinco de dicho Órgano Institucional. **AUSENTES CON EXCUSA: LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CACERES CHAVEZ,** Ministro de Hacienda y  **LICENCIADO THARSIS SALOMON LOPEZ,** Ministro de Economía. También estuvieron presentes por el Fondo Social para la Vivienda**: LICENCIADO JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ,** Presidente y Director Ejecutivo; y el **LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA,** Gerente General. La agenda desarrollada fue la siguiente:

1. **COMPROBACION DE QUORUM**
2. **APROBACION DE AGENDA**
3. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
4. **APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2015- 2019**
5. **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015**
6. **SOLICITUD DE GOBERNADOR**
7. **ACUERDO DE RESOLUCION SOBRE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION**

**DESARROLLO**

1. **COMPROBACION DE QUORUM.** De conformidad con el Art. 15 de la Ley del FSV se comprobó el quórum.
2. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
3. **APROBACION DE ACTA ANTERIOR.** Se leyó y firmó el Acta de la sesión anterior, N° AG-144 del 19 de junio de 2015.

**4) APROBACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2019.** El Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los Gobernadores, informe sobreel proyecto de Plan Estratégico Institucional 2015-2019, del cual les fue enviado con anterioridad el documento completo. Para su presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, acompañado de representantes de la firma LCHEVEZ CONSULTORES, contratados según la Libre gestión No. FSV-366/2014 “Planeamiento Estratégico Institucional del FSV para el período 2015 a 2019”. El Licenciado Luis Chévez, en representación de la referida firma, indicó que el Plan Estratégico se ha formulado bajo los siguientes aspectos: Reunión inicial para lineamientos; Investigación documental, Investigación de campo, Elaboración de perfil Diagnóstico, Elaboración de proforma de Plan, Talleres, Formulación de Plan y Aprobaciones. Señaló que la revisión de la situación actual del FSV, se visualiza considerando tres grandes variables: 1- Conducción Estratégica. 2- Organización y Funcionamiento. 3- Comportamentales. En relación al análisis organizacional indicó que en lo interno, el FSV ha desarrollado los cinco recursos de toda organización: Financieros, materiales, humanos, técnicos y de información. Como resultado expuso el FODA del FSV, señalando 21 fortalezas, 11 oportunidades, 24 debilidades y 14 amenazas. Asimismo presentó la propuesta de Misión: “Otorgar ágilmente créditos hipotecarios para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, con énfasis en sectores vulnerables”; de Visión: “Ser modelo de institución crediticia con enfoque social e innovador, para contribuir a reducir el déficit habitacional”; Valores: “Honradez”, “Actitud Positiva”, “Trabajo en equipo” e “Innovación”; y Política de Calidad: “En el FSV trabajamos con entusiasmo para ser la institución modelo en la agilidad del otorgamiento de créditos hipotecarios en condiciones favorables e innovadoras, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes.” Mostró las Áreas Estratégicas del PEI 2015 – 2019 desarrolladas en detalles cada una, así: 1- Gestión Crediticia; 2- Servicio al Cliente: 3- Fortalecimiento Financiero; 4- Desarrollo Institucional. Resumido el Plan Estratégico en cifras es: 4 Áreas Estratégicas, 62 proyectos, 142 indicadores y una estimación financiera de $580,965,100.00. Presentó en detalle cuadros sobre las matrices de largo plazo del plan, incluyendo datos de cada proyecto, los indicadores, programación y estimación financiera. Asimismo expuso el alineamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el PQD “El Salvador productivo, educado y seguro”. También señaló que Junta Directiva conoció dicho Plan, según el Punto VIII) del Acta de sesión N° JD-095/2015 del 28 de mayo de 2015, instruyendo presentarlo para aprobación de la Asamblea de Gobernadores. Con base en lo antes expuesto, se solicita autorizar el Plan Estratégico Institucional (PEI) del FSV 2015-2019. Los Gobernadores efectuaron algunos comentarios y recomendaciones en cuanto a la visión y principios, debilidades y objetivos primarios del presente Plan, los cuales serán incorporados al mismo.La Asamblea de Gobernadores, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, acompañado del Licenciado Luis Chévez, representante de la firma LCHEVEZ CONSULTORES, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) del FSV 2015-2019.
2. Autorizar los ajustes necesarios al Plan Anual Operativo (PAO) 2015 resultantes del proceso de Planeamiento Estratégico.
3. Instruir a Junta Directiva para que por medio de la ejecución del Plan Anual Operativo, dé seguimiento periódico al presente Plan y efectúe los ajustes necesarios debidamente justificados.

**5) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015.** El Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los Gobernadores, solicitud de Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del FSV 2015. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó que Junta Directiva según el Punto XIII) del Acta de sesión N° JD-076/2015 del 30 de abril de 2015, autorizó ajustes al Plan Anual Operativo (PAO) 2015, que significan aumento en la inversión, en lo relacionado con créditos para vivienda con desembolso, en la que se tenía proyectado un total de 4,846 viviendas por un monto de $86.18 millones, aumentándose a un total de 5,159 viviendas por un monto de $114.32 millones. Con el incremento, la vivienda nueva se proyecta en 1,835 por $62.32 millones; y la vivienda usada en 3,324 viviendas por $52.00 millones. El Licenciado Cuéllar Marenco también expuso el cuadro de datos que detalla el impacto en el presupuesto de ingresos y egresos 2015, y que muestra que el presupuesto aprobado por Decreto Ejecutivo para el FSV, es por un monto de $163,149,250.00 y se solicita ampliarlo en un monto de $28,140,000.00, con lo cual el presupuesto ya modificado asciende a un monto de $191,289,250.00. Como marco legal presentó las Disposiciones Específicas del Presupuesto, contenidas en el Decreto Ejecutivo que respalda la ampliación aquí solicitada. Indicó además que en la Ley del FSV, se indica en su “Art. 26.- La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes: d) Presentar oportunamente a la Asamblea de Gobernadores la memoria anual, los estados financieros y contables, los presupuestos de ingreso y de gasto, los planes de labores y de inversión del «Fondo»; y en su “Art. 16.- La Asamblea de Gobernadores fijará la política que permita alcanzar los fines del programa de seguridad social a que se refiere esta ley, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: c) Aprobar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, para someterlo a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo en los Ramos de Obras Públicas y de Hacienda”. En los Ingresos se incrementa el endeudamiento público en $15,000,000 y el uso de saldos de disponibilidades de años anteriores por $13,140,000 y en los Egresos en el rubro de Inversiones Financieras por $28,140,000. También señaló que Junta Directiva, según el Punto XIV) del Acta de sesión N° JD-114/2015 del 25 de junio de 2015, conoció esta solicitud de ampliación del presupuesto y autorizó que se presentara a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación. La Asamblea de Gobernadores, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del FSV 2015 a la inversión y su fondeo por un total de $ 28,140.000 y su envío a la Dirección General de Presupuesto.

**6) SOLICITUD DE GOBERNADOR.** El Ingeniero Juan Enrique Castro Pereira, Gobernador por el Sector Patronal, expuso a la Asamblea de Gobernadores, la situación que se presenta cuando los clientes que desean adquirir viviendas nuevas no pueden cubrir, dentro de los gastos para la escrituración del crédito, el monto correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles (antes alcabala). Señaló que esta cantidad, que debe ser pagada en efectivo, puede ir de $120.00 para créditos de hasta $32,000.00 hasta $2,910.00 para créditos desde $125,000.00. Ante esta situación el Ingeniero Castro propone que a fin de facilitarle a los clientes la escrituración del crédito, el FSV incorpore el valor de este impuesto en el monto del crédito a otorgar. Los Gobernadores emitieron comentarios y observaciones sobre el tema, luego de lo cual la Asamblea de Gobernadores, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la propuesta del Ingeniero Juan Enrique Castro Pereira, de que el FSV incorpore el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles (antes alcabala), en el monto del crédito a otorgar.
2. Instruir a la Administración para que se analice y estudie la propuesta mencionada en el literal anterior de este punto.

**7) ACUERDO DE RESOLUCION SOBRE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION.** Los Gobernadores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto 11) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores AG-131 del 4 de diciembre de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las diez horas del día mencionado al inicio de la presente, y firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Gobernadores: Señor Gerson Martinez,******Licenciada Sandra Edibel Guevara Perez, Señor Francisco Melara Vasquez****,* ***Señor José Rene Perez****,* ***Ing. Juan Enrique Castro Pereira,******Señor Jose Raul Rivas Luna, Señor Raul Alfonso Rogel Peña.***